

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN AG-12/14

Modificación del Reglamento para la Elección del Presidente del Banco

CONSIDERANDO que el 30 de marzo de 2014, durante la Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo celebrada en Costa do Sauípe, Bahia, Brasil, la Asamblea de Gobernadores aprobó la Resolución AG-7/14, en virtud de la cual resolvió (i) que el Comité de la Asamblea de Gobernadores propondría enmiendas para modernizar el Reglamento para la Elección del Presidente, tomando en cuenta los comentarios expresados de forma oral y escrita por todos los Gobernadores; y (ii) que cualquier intención expresada en el Reglamento revisado respecto del número de periodos de servicio del Presidente u otros cambios sustantivos como, por ejemplo, el uso del voto secreto, no entrarían en vigor hasta inmediatamente después de la elección de 2015.

La Asamblea de Gobernadores del Banco

RESUELVE:

1. Modificar el Reglamento para la Elección del Presidente del Banco, según lo contemplado en el documento AB-2501-1 (el “Reglamento”).
2. Que las modificaciones al Reglamento entrarán en vigor una vez aprobadas por la Asamblea de Gobernadores, con excepción de las siguientes disposiciones, las cuales entrarán en vigor después de la elección de 2015: la Sección 2(c) relativa a la reelección del Presidente; así como las Secciones 5(b), 5(c) y 5(h) respecto al proceso electrónico de votación secreto.
3. No obstante lo anterior, durante la elección del 2015, la Asamblea de Gobernadores no hará preguntas a los candidatos de acuerdo a la Sección 3(b) del Reglamento. Por otra parte, las presentaciones a la Asamblea de Gobernadores serán opcionales para los candidatos.

Aprobada el 10 de noviembre de 2014